

### INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### PANADERIA FATIMA TOCOPILLA

### DFZ-2019-1377-II-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore H.	Tlaudia Pastore H.  Jefe DFZ Firmado por: CLAUDIA PASTORE HERRERA
Elaborado	María Alicia Cavieres P.	19-08-2019  María Alicia Cavieres P. Profesional DFZ Firmado por: María Alicia Cavieres Parada

## Contenido

1	RESUMEN	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	.4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	HECHOS CONSTATADOS	5
5	CONCLUSIONES	6
6	ANEXOS	6

#### 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la SEREMI de Salud Región de Antofagasta, a la unidad fiscalizable "Panadería Fátima Tocopilla", localizada en la Comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. La actividad de inspección fue desarrollada el día 28 de agosto de 2018 (Ver anexo 1).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a la verificación de cumplimiento del Plan de Descontaminación Atmosférico para la ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante, Decreto Supremo N°70/2010 de MINSEGPRES.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, consisten en funcionamiento de un horno a gas.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron la verificación del cumplimiento de las emisiones de acuerdo al D.S. N°70/2010.

Entre los hechos constatados, es posible concluir que, la Unidad Fiscalizable "Panadería Fátima Tocopilla", no corresponde a una instalación afecta al Plan de descontaminación D.S. 70/2010, para el año 2018.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

# 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## 2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Panadería Fátima Tocopilla	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Tocopilla	
Comuna: Tocopilla	
Titular de la unidad fiscalizable: Amasandería Fátima	RUT o RUN:
Domicilio titular(es): Cienfuegos N°1590, Tocopilla	Correo electrónico:
	<b>Teléfono:</b> 55-2810314
Identificación representante legal: Sergio Albayay Hidalgo	<b>RUT o RUN:</b> 8.893.294-3
Domicilio representante legal: Cienfuegos N°1590, Tocopilla	Correo electrónico:
	<b>Teléfono:</b> 55-2810314

# 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Plan de Descontaminación Atmosférica	70	2010	MINSEGPRES	PDA Tocopilla y zona circundante	

### 4 HECHOS CONSTATADOS

N°	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados
1	Emisiones atmosféricas	Artículo 17. Todas las panaderías que operen con combustible sólido y/o combustibles líquidos deberán entregar anualmente a la SEREMI de Salud de la Región de Antofagasta, un informe con los siguientes antecedentes: localización de la fuente emisora (coordenadas UTM, datum WGS, huso 19), tipo y consumo de combustible, número de hornos, horas de funcionamiento en los días de la semana, fines de semana y días con detención, de una semana típica de funcionamiento que tendrá que caracterizar el titular de cada panadería. El plazo para la entrega del primer informe es de 12 meses, contado desde la fecha de entrada en vigencia del Plan. Posteriormente, se debe entregar el informe dentro de los primeros 15 días de enero de cada año.	<ul> <li>En la inspección ambiental realizada el día 28 de agosto de 2018, se constató lo siguiente:</li> <li>Se constata que cuenta con un horno a gas que, al momento de la inspección, se encontraba apagado.</li> <li>El horno cuenta con campana de extracción a gravedad.</li> <li>La capacidad del horno es de 8 kg pan/5 min.</li> <li>De acuerdo a lo informado por la SEREMI de Salud, se constata que las instalaciones fiscalizadas dejaron de funcionar como panadería y, que en la actualidad, opera como amasandería.</li> <li>Dado lo anterior, es posible indicar con la información levantada en acta de inspección, que la instalación no cumple con los requisitos para estar afecta a las medidas del plan, dado que se cuenta con un horno a gas, y no con uno a combustible sólido y/o líquido, de acuerdo a lo indicado en el artículo 17 del Plan.</li> <li>Por lo tanto, la Unidad Fiscalizable "Panadería Fátima Tocopilla", no corresponde a una instalación afecta al Plan de descontaminación D.S. 70/2010, para el año 2018.</li> </ul>

#### **5 CONCLUSIONES**

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que, la Unidad Fiscalizable "Panadería Fátima Tocopilla", no corresponde a una instalación afecta al Plan de descontaminación D.S. 70/2010, para el año 2018.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

#### 6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo	
1	Acta de inspección de fecha 28.08.2018	